



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 31/03/2021 - 16:55:42

Recibo No. 8670422, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG3FDAD6FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA

Sigla:

Nit: 900.197.988 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 14.021

Fecha de registro: 15/01/2015

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación del registro: 25/03/2021

Activos totales: \$10.184.271.152,00

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CL 74 No 46 - 78 LO 2

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: [contador@caficosta.com](mailto:contador@caficosta.com)

Teléfono comercial 1: 3107146949

Teléfono comercial 2: 4331217

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 74 No 46 - 78 LO 2

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: [contador@caficosta.com](mailto:contador@caficosta.com)

Teléfono para notificación 1: 3107146949

Teléfono para notificación 2: 4331217

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta del 12/10/2007, del Asamblea de Asociados en Santa Marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/01/2015 bajo el número 2.295 del libro III, se constituyó la entidad: entidad de naturaleza cooperativa denominada COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA LTDA CAFICOSTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta número 2 del 17/10/2014, otorgado(a) en Asamblea de Cooperados en Valledupar, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/01/2015 bajo el



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 31/03/2021 - 16:55:42

Recibo No. 8670422, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG3FDAD6FF

número 2.308 del libro III, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Acta número 9 del 17/03/2017, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2017 bajo el número 6.853 del libro III, la entidad cambio su razón social a COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA CAFICOSTA

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	15/01/2011	Asamblea de Cooperados	2.300	15/01/2015	III
Acta	5	15/03/2013	Asamblea de Cooperados	2.304	15/01/2015	III
Acta	6	14/03/2014	Asamblea de Cooperados	2.306	15/01/2015	III
Acta	2	17/10/2014	Asamblea de Cooperados	2.308	15/01/2015	III
Acta	9	17/03/2017	Asamblea de Asociados	6.853	02/05/2017	III
Acta	10	15/03/2018	Asamblea de Cooperados	7.547	21/05/2018	III
Acta	11	15/03/2019	Asamblea de Delegados	7.976	15/04/2019	III

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: El Acuerdo Cooperativo en virtud del cual se mantiene en funcionamiento la Cooperativa, tiene como objetivo principal contribuir al mejoramiento social, económico, cultural y ambiental de los asociados y al desarrollo de la comunidad agropecuaria de la Región Caribe, en particular a la vinculada a la producción, mercadeo, industrialización del café, exportación de café tostado, cacao u otros productos agrícolas y complementarios, actuando con base principal en el esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad y mediante la aplicación y práctica de métodos cooperativos y una eficaz administración.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: G463100 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Actividad Secundaria Código CIIU: G471900 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS

Otras Actividades 1 Código CIIU: G466400 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 31/03/2021 - 16:55:42

Recibo No. 8670422, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG3FDAD6FF

DE USO AGROPECUARIO

Otras Actividades 2 Código CIIU: I561300 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.182.980.650,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones entre otras: Autorizar todo contrato que supere el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Además de los asuntos señalados en la ley, el Concejo de Administración tendrá a su cargo las siguientes funciones entre otras: Determinar los montos de las fianzas de manejo de los seguros para proteger a los empleados y los activos de la Cooperativa; Autorizar en cada caso al Gerente para celebrar operaciones cuya cuantía exceda del tres por ciento (3%) del capital social de la Cooperativa y hasta el cuarenta y nueve por ciento (49%) del mismo; Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación y la constitución de garantías reales sobre ellos; Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga la entidad, someterlo a conciliación o arbitramento a que se refiere el Capítulo XVII, si la naturaleza del mismo lo permite; Celebrar acuerdos con otras entidades de la misma índole. El Gerente es el representante legal de la Cooperativa. Son funciones del Gerente entre otras: Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de la Cooperativa; Representar judicial o extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir poderes en procesos especiales. Celebrar directamente contratos cuya cuantía no exceda al tres por ciento (3%) del capital social; se excluyen del literal las negociaciones propias del Objeto Social, compra y Venta de Café, Cacao, Fertilizantes y Provisión Agrícola.

En ausencias temporales o accidentales del Gerente, actuará en su calidad de tal, el suplente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 03/06/2008, correspondiente a la Consejo de Administración en Valledupar, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/01/2015 bajo el número 2.296 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente. Garcia Medina Juan Carlos	CC 16633051

Nombramiento realizado mediante Acta número 113 del 31/05/2019, correspondiente a la Consejo de Administración en Valledupar, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/09/2019 bajo el número 8.253 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente. Ortiz Giraldo Juan Camilo	CC 71779140

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 15/03/2019, correspondiente a la Asamblea de Delegados en Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 31/03/2021 - 16:55:42

Recibo No. 8670422, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG3FDAD6FF

Comercio el 15/04/2019 bajo el número 7.977 del libro III:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO Rodrigo Traslaviña Silva	CC 14.215.618
Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO Jimenez Arevalo Samuel	CC 72.121.885
Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO Juan Cristobal Pinzon Bolivar	CC 6.032.018
Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO DE CAFETEROS FEDERACION NACIONAL	NI 860.007.538
Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO Navarro Izquierdo Claribeth	CC 45.548.532
Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO Riobo Pallares Esneider	CC 18.957.592
Miembro principal de CUERPO DIRECTIVO Torres Brito Rosalba	CC 36.555.672
Miembro suplente de CUERPO DIRECTIVO Capmartin Alfredo Edmundo	CC 12.533.299
Miembro suplente de CUERPO DIRECTIVO Juana Custodia Parada Soler	CC 45.622.404
Miembro suplente de CUERPO DIRECTIVO Garcia Londoño Marco Tulio	CC 18.957.038
Miembro suplente de CUERPO DIRECTIVO Rosas Arias Miriam	CC 49.767.394

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 12/03/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en San Juan del Cesar, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/06/2020 bajo el número 8.454 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S.	NI 810001165

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 13/04/2020, otorgado en Manizales por Consultorias Nacionales S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/06/2020 bajo el número 8.460 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Galvez Loaiza Rocio	CC 30287378
Designado: Revisor Fiscal Suplente Sanchez Garcia Oscar Ivan	CC 4347409

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de



embargos.

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.